

80563
012

Guayaquil, 03 de abril del 2018
Señor:

OTTO RAMÓN SONNENHOLZNER SPER

Ciudad.

De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **5 AÑOS**, contados a partir de esta fecha.

Entre sus atribuciones consta Subrogar al Gerente General, en caso de falta, ausencia o impedimento de este, en los términos constantes en el artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social.

INDUSTRIAL AIRNACA S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 11 de diciembre de 1.997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de marzo de 1.998.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


GEORG RAMON SONNENHOLZNER SPER
GERENTE GENERAL

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S. A.**, para el cual he sido elegido. Guayaquil, 03 de abril del 2018.


OTTO RAMON SONNENHOLZNER SPER
PRESIDENTE

Otto Ramón Sonnenholzner Sper
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía No. 0912514783

LOS DATOS DE LA
INSCRIPCIÓN CONSTA
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.464
FECHA DE REPERTORIO:03/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:09:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

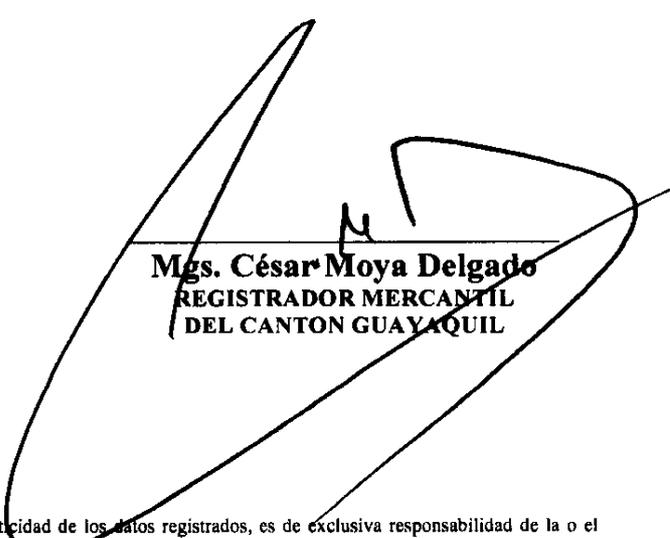
1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INDUSTRIAL AIRNACA S.A.**, a favor de **OTTO RAMON SONNENHOLZNER SPER**, de fojas **15.262 a 15.265**, Registro de Nombramientos número **4.340**.

ORDEN: 15464



Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: 


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0326554